

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60160

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-165216

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitante mediante escrito radicado en esta Superintendencia bajo el N° 09-103858-00007-0000 del 11 de julio de 2013, la corporación INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC., presentó división de la solicitud originalmente presentada, referenciada mediante escrito radicado bajo N° 13-165216-00000-0000.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

TERCERO: Que en este caso la división de la solicitud propuesta en el radicado N° 13-165216-00000-0000 no procede comoquiera que la solicitud fraccionaria reclama materia contenida en el capítulo reivindicatorio presentado para la solicitud original radicada bajo el No. 09-103858-00003-0000 del 25 de septiembre de 2012, es decir, reclama un método *in vitro* para la determinación de la presencia o cantidad de péptido WT1, que es idéntico al método reclamado en las reivindicaciones 6 a 11 de la solicitud original sobre el cual este despacho ya se pronunció, por lo que no requiere un nuevo estudio de patentabilidad ya que no corresponde a un concepto inventivo diferente al estudiado y que por otra parte, no fue requerido por falta de unidad de invención.

CUARTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de la solicitud propuesta 13-165216-00000-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60160

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-165216

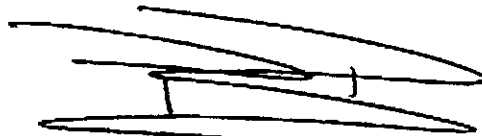
0000 con relación a la solicitud N° 09-103858-00007-0000 por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la corporación INTERNATIONAL INSTITUTE OF CANCER IMMUNOLOGY, INC., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA SUÁREZ DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Sandra Carolina Crespo ✓
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓